



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A.
DEMANDADOS: GUSTAVO VERGARA MENDOZA
RADICADO: 20001 31 03 003 2015 00038 00.
FECHA: **25 MAR 2021**

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del distrito Judicial de Valledupar – Cesar, Sala Civil Familia Laboral, dentro del proceso de la referencia, consistente en confirmar la sentencia de fecha cinco (05) de mayo de dos mil dieciséis (2016), proferido por este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

PERTE. 20001 31 03 003 2015 00038 00 .
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR En estado No. 0. <u>27</u> Hoy 26 MAR 2021 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.C.P.) _____ INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS Secretaría
